



ORDENANZA N° 2433/2014

VISTO: El Expte. C.D. N° 7518/14 de fecha 04/11/2014 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual remite Addenda al Convenio Específico “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria” suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Municipalidad de Junín de los Andes, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 2425/2014 de fecha 15/10/2014, Artículo 2°, promulgada por Resolución N° 555/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 2225/2014, en su Artículo 1°, se autoriza al Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, firmar el modelo de Addenda, mediante la cual se modifica la Cláusula Primera del Convenio Específico del Programa Federal de Integración Socio-Comunitarias – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias”, suscripto con la Sub-Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, aprobado por Ordenanza N° 2315/14 y promulgada por Resolución N° 691/2013, la cual integra la presente como Anexo I.-

Que, Artículo 2° de la citada ordenanza, se determina que una vez rubricada entre la partes la Addenda reseñada en el Artículo 1°, el Ejecutivo Municipal deberá remitirla al Concejo Deliberativo para su ratificación, conjuntamente con toda la documentación técnica de la obra destinada a la “EJECUCIÓN DE 3.000 ML DE VEREDA Y 3.000 ML DE CORDÓN CUNETA” como así también los fundamentos que motivaron el cambio de la obra pavimento intertrabado por cordón cuneta.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/11/2014, dispuso sobre tablas y por unanimidad homologar dicha Addenda, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATÍFICASE: la ADDENDA suscripta en fecha 24 de octubre de 2014 Convenio Específico del Programa Federal de Integración Socio-Comunitarias – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias”, suscripto entre la Sub-Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la Municipalidad de Junín de los Andes, referido a la “EJECUCIÓN DE 3.000 ML DE VEREDA Y 3.000 ML DE CORDÓN CUNETA”, la cual integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.756/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA